

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-08-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 12 de Agosto de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y de acuerdo con la Directiva Ministerial 05 del 25 de marzo de 2020 se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: COMPRA DE 545 TIJERAS PUNTA ROMA, 632 CAJA DE COLOR, 3.536 VINILOS PEQUEÑOS (AMARILLO AZUL Y ROJO) 545 PINCEL N°2, 545 PLASTILINA MEDIANA ,1.090 PAPEL SEDA, 1.542, COLBON PEQUEÑO, 1.115 LAPICERO NEGRO, 1.115 LAPIZ NEGRO, 554 JUEGO GEOMÉTRICO, 1.115 SACAPUNTAS METÁLICO, 1.115 BORRADOR DE NATA, 363 COMPAS PRIMARIA FUERTES, 517 COMPAS SECUNDARIA, 591 TABLA PERIÓDICA, 44 CARTULINA OCTAVOS, 40 MATERIAL DIDÁCTICO PARA COLOREAR, 40 ROMPECABEZAS, 40 MATERIAL DIDÁCTICO PARA LECTURA, 40 SOPA DE LETRAS, 40 BLOCK SIN RAYA, 40 CRAYONES, 40 CUADERNO 100H Y 40 ABECEDARIO PARA KITS ESCOLARES

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 13.887.111 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	014
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	Tres Días (3) días
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea haya recibido los productos según contrato a entera satisfacción.

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791

de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No 05 de marzo 25 de 2020 dio orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No 05 de marzo 25 de 2020 dio orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa.

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Institución Educativa Altos del Rosario del municipio de Sincelejo la mayoría de estudiantes no disponen de para comprar útiles escolares para reforzar el aprendizaje en casa y con ocasión de la cuarentena dictada por el gobierno nacional por la pandemia del covid-19 se hace necesario comprar los implementos necesarios para el seguimiento del aprendizaje de los niños de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE 545 TIJERAS PUNTA ROMA, 632 CAJA DE COLOR, 3.536 VINILOS PEQUEÑOS (AMARILLO AZUL Y ROJO) 545 PINCEL Nº2, 545 PLASTILINA MEDIANA ,1.090 PAPEL SEDA, 1.542,COLBON PEQUEÑO, 1.115 LAPICERO NEGRO,1.115 LAPIZ NEGRO, 554 JUEGO GEOMÉTRICO, 1.115 SACAPUNTAS METÁLICO, 1.115 BORRADOR DE NATA, 363 COMPAS PRIMARIA FUERTES, 517 COMPAS SECUNDARIA, 591 TABLA PERIÓDICA, 44 CARTULINA OCTAVOS, 40 MATERIAL DIDÁCTICO PARA COLOREAR, 40 ROMPECABEZAS, 40 MATERIAL DIDÁCTICO PARA LECTURA, 40 SOPA DE LETRAS, 40 BLOCK SIN RAYA, 40 CRAYONES, 40 CUADERNO 100H Y 40 ABECEDARIO PARA KITS ESCOLARES.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	TIJERAS PUNTA ROMA	545	900	490.500
2	CAJA DE COLOR	632	3.000	1.896.000
3	VINILOS PEQUEÑOS (AMARILLO AZUL Y ROJO)	3.536	900	3.182.400
4	PINCEL Nº2	545	750	408.750
5	PLASTILINA MEDIANA	545	1.500	817.500
6	PAPEL SEDA	1.090	221	240.890
8	COLBON PEQUEÑO	1.542	833	1.284.486

9	LAPICERO NEGRO	1.115	833	928.795
10	LÁPIZ NEGRO	1.115	357	398.055
11	JUEGO GEOMÉTRICO	554	1.785	988.890
12	SACAPUNTAS METÁLICO	1.115	357	398.055
13	BORRADOR DE NATA	1.115	238	265.370
14	COMPAS PRIMARIA FUERTES	363	1.607	583.341
15	COMPAS SECUNDARIA	517	1.067	551.639
16	TABLA PERIÓDICA	591	476	281.316
17	CARTULINA OCTAVOS	44	1.071	47.124
18	MATERIAL DIDÁCTICO PARA COLOREAR	40	2.700	108.000
19	ROMPECABEZAS	40	3.500	140.000
20	MATERIAL DIDÁCTICO PARA LECTURA	40	6.000	240.000
21	SOPA DE LETRAS	40	2.600	104.000
22	BLOCK SIN RAYA	40	3.000	120.000
23	CRAYONES	40	6.500	260.000
24	CUADERNO 100H	40	2.800	112.000
25	ABECEDARIO	40	1.000	40.000
TOTAL PROMEDIO				13.887.111

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS. (**\$13.887.111**) M/CTE, Valor pagadero: El pago se realizara contra entrega una vez sea haya recibido los productos según contrato a entera satisfacción.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Tres Días (3) días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 014 expedido con fecha de 12 de Agosto de 2020, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo a los Rubros Presupuestal: MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS. (\$13.887.111) M/CTE

Fecha de aprobación: Sincelejo – Sucre 12 de agosto de 2020

ORIGINAL FIRMADO

AMPARO SOFIA CABEZA CORDERO
Rectora